



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0066/2021</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>22-03-2021</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>1377-166</b>

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2021/1164
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/0385
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_  
(TOTAL O PARCIAL)
- de la obra menor destinada a \_\_\_\_\_ LOCAL COMERCIAL \_\_\_\_\_  
ubicada en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ AVENIDA ALEMANIA \_\_\_\_\_ N° 671, LOCAL 3006
- Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO \_\_\_\_\_  
(URBANO RURAL)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
- Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CENCOSUD SHOPPING S.A.	76.433.310-1		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
SEBASTIÁN ANDRÉS RIVERA MARTÍNEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
ESTEBAN RICARDO MARÍN CARVAJAL	16.100.517-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
ESTEBAN MARIN CARVAJAL	16.100.517-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
_____	_____	_____	_____

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0681	22-05-2020	57,28 M2	LOCAL COMERCIAL

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

INFORME TÉCNICO DE MEDICIONES PINTURA INTUMESCENTE N° 19245, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR PINTURAS CREIZET.

CERTIFICADO ELECTRICO TE1 N° 2145347, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, INSTALADOR: GUIDO TEOBALDO GONZALEZ AGUILAR.

CERTIFICADO INSTALACION SISTEMA DETECCION Y EXTINCION N° FMM-236-2020, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR ALL ON FIRE AND SECURITY SPA.

CERTIFICADO DE INSTALACION SISTEMA DE CLIMATIZACION, S/N°, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR MIDE CLIMATIZACION LIMITADA.

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona OBRA MENOR, con destino LOCAL COMERCIAL en LOCAL N° 3006, consistente en ampliación Altillo Segundo Nivel de 57,28 m2 de superficie, conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-0681/2020, de fecha 22.05.2020.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, don ESTEBAN MARÍN CARVAJAL - R.U.T. N° 16.100.517-7, en la que se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
3. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2021/1164, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N°174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación otorgado, sus modificaciones, y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
4. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N°280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
5. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
6. Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.
7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
8. Carpeta de Construcción N° 706/2020



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210322-7HVKG2CT0-S**

[Sitio verificador](#)